

Comienza el plazo para solicitar las Ayudas del IDAE a proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética

El objeto de este Programa de ayudas, es incentivar la realización de proyectos y actuaciones estratégicas, sectoriales y singulares innovadoras que favorezcan el ahorro y la mejora de la eficiencia energética y que puedan afectar en su ámbito de actuación, en general, a 3 o más comunidades autónomas.

Se exigirá que el solicitante de la misma demuestre su efecto incentivador, debiendo probar que sin la ayuda, es decir, en la hipótesis de contraste, no se habría elegido la alternativa más respetuosa del medio ambiente.

Las ayudas podrán solicitarse para proyectos y actuaciones que se ejecuten en el periodo 2010-2013 siempre que las inversiones y/o actuaciones previstas estén iniciadas en un periodo máximo de seis meses desde la comunicación de la resolución favorable del IDAE.

El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a los tres meses contados desde la fecha de inicio del programa (viernes 12 de marzo), finalizando el plazo de entrega a las 12:00 h del último día del periodo indicado.

Tipología de proyecto según ámbito territorial y tipo de beneficiario o empresa:

Tipo de proyecto	Ámbito territorial	Tipología de beneficiario/empresas
Proyecto Estratégico.	Mínimo 3 CC.AA.	Todos (Industria; Terciario; ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos).
Proyecto Singular Innovador.	Mínimo 1 CC.AA.	Industria.
Proyecto Sectorial Conjunto.	Mínimo 3 CC.AA.	ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos.

Proyecto Estratégico: cuando el conjunto de actuaciones previstas por la empresa o corporación de empresas solicitante, tienen por objeto una reducción significativa de los consumos energéticos específicos en sus procesos y/o instalaciones, con el fin de mejorar la competitividad energética de la misma (acercarse al óptimo técnico energético de sus procesos) y reducir la distancia que le separa de las empresas punteras en tecnología energética en su sector (reducir el GAP energético), además de contribuir a disminuir el impacto medioambiental que su consumo induce.

Proyecto Singular Innovador: cuando por sus particularidades (volumen de fondos, carácter ejemplarizante del proyecto en el sector, ahorro energético generado, grado de



ecoinnovación, etc.) y cumpliendo los criterios que para estos proyectos se establecen a continuación:

- Proyecto de gran replicabilidad en el sector.
- Proyecto de demostración que incluya la mejor tecnología disponible en el sector.
- Proyecto cuyo impacto energético absoluto y relativo sea relevante.
- Proyecto con incidencia positiva medioambiental en el entorno local.
- Proyecto adaptable a la definición de Ecoinnovación de las Directrices.

Proyecto Sectorial Conjunto: conjunto de proyectos en empresas de un mismo sector con iguales objetivos tecnológicos y energéticos cuya aplicación en grupo garantiza un mayor grado de implantación de estas nuevas tecnologías. En estos casos, se exigirá un solo interlocutor y/o gestor de recursos frente al IDAE. El convenio a suscribir con el IDAE, por el responsable del Proyecto Sectorial, definirá los compromisos de cada empresa particular y los mecanismos para el pago y justificación de las ayudas.

